



SANTA CRUZ, Noviembre 17 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Decreto Exento N° 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal;
5. Decreto Exento N° 2219 que autoriza Programa Feria Saludable y del Mundo Joven Santa Cruz 2015;
6. Disponibilidad presupuestaria en cuenta 215.22.09.004.001.003, fondos SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 8**: "Circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco: *Las Entidades celebrarán directamente sus Contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección.*"
- 2.- La necesidad de cumplir con el programa autorizado por Decreto Exento N° 2219/2015.-

DECRETO EXENTO N° 2320.-

1.- AUTORÍCESE, la contratación de servicios de arriendos de toldos y mobiliario, con **GLORIA FAUNDEZ RODRÍGUEZ PRODUCCION DE EVENTOS Y PRO E.I.R.L** Rol Único Tributario número _____ por

un monto de \$ **1.698.300.- (un millón seiscientos noventa y ocho mil trescientos pesos) IVA incluido**, conforme a cotización que se adjunta al presente decreto, **bajo la modalidad de convenio marco establecida en el Art. 8 del D.S 250/2004 de Hacienda.-**

2.- El pago se efectuara contra prestación de los servicios contratados, con visto bueno Coordinador de Actividades Extraescolares D.A.E.M.

3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

4.- Impútese los gastos que genera la presente adquisición a la cuenta 215.22.09.004.001.003 Fondos Ley S.E.P.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Administrador Municipal (S)



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía	(02)
- DAEM	(03)
- Archivo	(01)